Outlook

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03592 del día 14 de noviembre de 2024

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Vie 15/11/2024 9:54
Para Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co <Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (104 KB)
Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-24800).pdf;

ORIP CÚCUTA – "170.1" **SNR2602024EE05813**

San José Cúcuta, 15 de noviembre de 2024

Señor:
GONZALO EFRAIN BASANTE APRAEZ
Técnico Investigador II C.T.I
Fiscalía General de la Nación
Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co
Avenida 5E No. 9-112 barrio Sayago
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. 170 /CTI-SICCO-GICOC-EDA-CATATUMBO de fecha 14/11/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03592 del día 14 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que consultado el índice de propietarios en el Sistema de Información Registral-SIR, bajo los parámetros de consulta para persona natural (Nombre completo – Identificación); a la fecha, **NO SE LOCALIZARON BIENES INMUEBLES** en este este círculo registral, a nombre del señor JESUS DAVID DUARTE CONTRERAS e identificado con cédula de ciudadanía no.17.008.092.

Sin embargo, la persona referida anteriormente registra en la cadena traditicia de algunos bienes inmuebles de este Círculo Registral y cuyas matrículas, se relacionan a continuación:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-8288	SIN DIRECCION EL PORVENIR PARAJE DE CAMPO GILES INSPECCION DE POLICIA DE CAMPO GILES
260-24800	CR CAMPO GILES SIN DIRECCION LA ESMERALDA
260-35022 CERRADO	VD MIRAFLOREZ CORRG SAN MARTIN DE LOBA SIN DIRECCION PREDIO DENOMINADO LAS DELICIAS SIN

Así mismo, esta Oficina de Registro procedió a expedir el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, es la 260-24800.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias